

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 12 de septiembre de dos mil diecinueve.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días nueve, diez y once de septiembre de dos mil diecinueve, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relacionan:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información gubernamental, por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información con número de folio:

- 0064102395219

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 0064102440819
- 0064102160419
- 0064102598919

Negativa de acceso a información por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 0064102318619
- 0064102469719
- 0064102440519

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 0064102359819
- 0064102154619

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064102240919 | ➤ 0064102229219 | ➤ 0064102286719 |
| ➤ 0064102112619 | ➤ 0064102468319 | ➤ 0064102447219 |

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064102322319 | ➤ 0064102350219 | ➤ 0064102328219 |
| ➤ 0064102346319 | ➤ 0064102334719 | ➤ 0064102334619 |
| ➤ 0064102393719 | ➤ 0064102341319 | ➤ 0064102335919 |
| ➤ 0064102363219 | ➤ 0064102338219 | ➤ 0064102348919 |
| ➤ 0064102385819 | ➤ 0064102377719 | ➤ 0064102544619 |
| ➤ 0064102353619 | ➤ 0064102365319 | ➤ 0064102335119 |
| ➤ 0064102323719 | ➤ 0064102333919 | ➤ 0064102370419 |

ACUERDO CTSP-698/09/2019.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-699/09/2019.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-700/09/2019.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-701/09/2019.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-702/09/2019.- Se aprueba en lo general, las **versiones públicas** de la información presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-703/09/2019.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.



SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-704/09/2019.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la actualización de la carga de la información de las obligaciones de transparencia, **se aprueba las propuestas de versiones públicas relacionadas con 94 (noventa y cuatro) contratos de honorarios correspondientes al segundo trimestre 2019, formalizados por el Fideicomiso de Investigación en Salud (FIS)**, en cumplimiento con las obligaciones de transparencia señaladas en la fracción VIII del artículo 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la cual se elimina la información relacionada con los datos de personas físicas identificadas o identificables.

En este sentido, la unidad administrativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a la obligación de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos personales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOt cuente con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064102595719 | ➤ 0064102528719 | ➤ 0064102595019 |
| ➤ 0064102455719 | ➤ 0064102486919 | ➤ 0064102609819 |

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064102353919 | ➤ 0064102596019 | ➤ 0064102601319 |
| ➤ 0064102371219 | ➤ 0064102517519 | ➤ 0064102610219 |
| ➤ 0064102439219 | ➤ 0064102458219 | ➤ 0064102598619 |
| ➤ 0064102532619 | ➤ 0064102593219 | ➤ 0064102132319 |
| ➤ 0064102345719 | ➤ 0064102613219 | ➤ 0064102371819 |
| ➤ 0064102599519 | ➤ 0064102516819 | ➤ 0064102386619 |
| ➤ 0064102440419 | ➤ 0064102362419 | ➤ 0064102472319 |
| ➤ 0064102600319 | ➤ 0064102566119 | ➤ 0064102295819 |
| ➤ 0064102577919 | ➤ 0064102345719 | ➤ 0064102317719 |
| ➤ 0064102514219 | ➤ 0064102502419 | ➤ 0064102375319 |
| ➤ 0064102575819 | ➤ 0064102536619 | ➤ 0064102459119 |
| ➤ 0064102517119 | ➤ 0064102560619 | ➤ 0064102499419 |
| ➤ 0064102597519 | ➤ 0064102235419 | ➤ 0064102612919 |
| ➤ 0064102146919 | ➤ 0064102369419 | ➤ 0064102292819 |
| ➤ 0064102583219 | ➤ 0064102441719 | ➤ 0064102543919 |
| ➤ 0064102555919 | ➤ 0064102486319 | |

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

➤ 0064102293418	➤ 0064102375119	➤ 0064102436319
➤ 0064102515219	➤ 0064102406719	➤ 0064102486719
➤ 0064102444819	➤ 0064102436219	➤ 0064102575919
➤ 0064102501419	➤ 0064102473419	➤ 0064102583519
➤ 0064102577319	➤ 0064102476319	➤ 0064102238819
➤ 0064102499619	➤ 0064102502019	➤ 0064102577519
➤ 0064102501219	➤ 0064102516119	➤ 0064102537519
➤ 0064102392719	➤ 0064102537419	➤ 0064102237619
➤ 0064102376319	➤ 0064102564919	➤ 0064102478819
➤ 0064102397519	➤ 0064102595519	➤ 0064102485519
➤ 0064102511719	➤ 0064102530519	➤ 0064102562319
➤ 0064102516419	➤ 0064102524819	➤ 0064102314419
➤ 0064102499819	➤ 0064102576519	➤ 0064102434919
➤ 0064102516519	➤ 0064102295519	
➤ 0064102348719	➤ 0064102370019	

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

➤ 0064102421719	➤ 0064102344919	➤ 0064102421819
➤ 0064102371019	➤ 0064102326319	➤ 0064102339819

ACUERDO CTSP-705/09/2019.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-706/09/2019.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-707/09/2019.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-708/09/2019.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.



SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-709/09/2019.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se revoca la respuesta de "no procedencia" emitida por la Coordinación de Afiliación de la Unidad de Incorporación al Seguro Social adscrita a la Dirección de Incorporación y Recaudación en relación a la solicitud con número de folio 0064102317619, por lo tanto se instruye al área a efecto de que especifique en que consiste la modalidad 18 y en caso de no existir dicha modalidad, se declare la inexistencia de conformidad con el procedimiento establecido en la normatividad de la materia.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP, así como 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Patricia Puente Barron, Titular de la Unidad de Atención al Derechohabiente y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; Licenciado Fernando Andrade López, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y el C.P.C. Arturo Ornelas Patiño, Coordinador homólogo, Miembro del Comité de Transparencia y Titular del área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


Patricia Puente Barron


Lic. Fernando Andrade López


C.P.C. Arturo Ornelas Patiño

Acta de la Septuagésima Primera Sesión Permanente del Comité de Transparencia del 12 de septiembre de 2019.



